

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., noviembre cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2019 00375 00

Téngase en cuenta que el día 25 de agosto del corriente año secretaría remitió el link del expediente a los sujetos procesales (Pdf 36), por lo cual el dictamen aportado (pdf. 31 a 33) ya se puso en conocimiento de los mismos.

Como quiera que el proceso está al Despacho, a efecto de contabilizar los términos de contradicción (art. 228 C. G. del P.), Secretaría cambié su ubicación para lo propio.

CÚMPLASE,
JD

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **564507be458785ea1a03aa3c206582ccdc5fbd8ccbabc0b87d4380fbb447d9c**

Documento generado en 04/11/2022 04:36:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>